



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000-143⁰¹

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2012-MPC

Casma, 14 de Marzo del 2012

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 2003-12 (Oficio N° 362-2011-HASIC/SA/D), seguido por el Director del Hospital San Ignacio de Casma, mediante el cual solicita refrigerios para el Plan de Vacunación Antirrábica Canina VAN-CAN 2012, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa;

Que, a través del expediente del visto, el Director del Hospital San Ignacio de Casma, da a conocer que se ha programado la vacunación canina correspondiente al año 2012, a realizar en las fechas 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del presente año; por lo que solicita 200 refrigerios (frugos y galletas) para cumplir las actividades de 40 personas que apoyaran para el Plan de Vacunación Antirrábica Canina VAN-CAN 2012;

Que, el Plan de Vacunación Antirrábica Canina VAN-CAN 2012, tiene por finalidad y objetivos, prevenir la aparición de casos de rabia urbana mediante la vacunación antirrábica canina promoviendo la aparición de entornos saludables libres de zoonosis, administración de vacuna antirrábica a la población canina programada en el ámbito de la ciudad de Casma, fortalecer la integración institucional multisectorial con la participación activa de la vacunación antirrábica canina y difundir y promover hábitos sanitarios en la tenencia de animales de canes;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento del Plan de Vacunación Antirrábica Canina VAN-CAN 2012 presentado por el Director del Hospital San Ignacio de Casma, por lo que aprueban el pedido de 200 refrigerios (frugos y galletas) para cumplir las actividades de 40 personas;

Estando al voto mayoritario del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por el Director del Hospital San Ignacio de Casma, consistente en la compra de 200 refrigerios para cumplir las actividades del Plan de Vacunación Antirrábica Canina VAN-CAN 2012.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jose Alejandro Montalvan Macedo
Jose Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Vº Bº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA